

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**35098** *FERGO AISA, S.A.*

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sala Alborán del Hotel Majestic (Paseo de Gracia, número 68), el día 27 de diciembre de 2010, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio, queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de diciembre de 2010, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Reducción de Capital Social por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de un (1) euro a veinticinco céntimos (0,25) de euro por acción. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Aumento de Capital Social, cuyo contravalor serán aportaciones no dinerarias consistentes en compensación de créditos, aportación de inmuebles y aportación de participaciones sociales y acciones, hasta un importe nominal máximo de 390.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 1.560.000.000 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros) de valor nominal cada una, con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones. Previsión de suscripción incompleta.

Tercero.- Aprobar la Emisión de "Warrants" ejecutables y convertibles en acciones de la Sociedad, con exclusión del Derecho de Suscripción Preferente. Ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión de los "Warrants", con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones. Previsión de suscripción incompleta.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para que efectúe el reparto de las acciones de autocartera adquiridas a título gratuito, a favor de toda persona física o jurídica que suscriba la ampliación de capital dineraria por vía de capital autorizado, referida en el punto Cuarto anterior, la cual recibirá, por cada acción suscrita una acción liberada.

Sexto.- Aceptar y ratificar el nombramiento como consejero de don Juan

Antonio Obiol Méndez que fue nombrado por el sistema de cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Fergo Aisa, Sociedad Anónima, el 23 de noviembre de 2010.

Séptimo.- Aprobar el nuevo articulado del Reglamento de la Junta General.

Octavo.- Autorizar al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta General así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de Información

De conformidad con la legislación aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. Informe del Consejo de Administración y Balance cerrado a 30 de junio de 2010 con su Informe de auditoría, que ha servido de base a la propuesta de reducción de capital para compensar pérdidas que se contiene en el punto Primero del Orden del Día.

II. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de Capital social no dinerario mixto mediante la compensación de créditos, la aportación de inmuebles y la aportación de participaciones sociales y acciones que se contiene en el punto Segundo del Orden del Día.

III. Informe del auditor de cuentas de la Sociedad en relación con la propuesta de aumento de Capital por compensación de créditos que se contiene en el punto Segundo del Orden del Día.

IV. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de emisión de "Warrants" con exclusión del derecho de suscripción preferente y aumento de capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de los "Warrants" que se contiene en el punto Tercero del Orden del Día.

V. Perfil profesional de don Juan Antonio Obiol Méndez.

VI. Texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la Sociedad ([www.grupoaisa.com](http://www.grupoaisa.com)).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 y 527 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los acuerdos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Fergo Aisa, Sociedad Anónima, a la

Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Instrumentos especiales de información.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Fergo Aisa, Sociedad Anónima, ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página Web de la Sociedad, [www.grupoaisa.com](http://www.grupoaisa.com), con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta general. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico que la Sociedad tiene a disposición de los Señores accionistas en su página web.

Derecho de Asistencia y Representación.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que posean por sí o agrupadamente 75 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades a las que legalmente corresponda.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa a los Sres. Accionistas que la previsión en los Estatutos de asistencia a la Junta General por medios telemáticos no se ha implementado al tiempo de la convocatoria de la Junta General, por lo que no serán de aplicación en la Junta General objeto de la presente convocatoria.

Protección de Datos de Carácter Personal

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan

depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derecho mediante fotocopia del Documento Nacional Identidad) a la siguiente dirección: Fergo Aisa, Sociedad Anónima, calle Paseo de Gracia, 46, 2.ª planta, 08007 Barcelona.

Fergo Aisa, Sociedad Anónima, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Barcelona, 23 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Fajas Tura.

ID: A100086802-1